

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General que se convocó al término de la recién concluida, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos quórum para sesionar

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría del Consejo consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Le pido que proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor en votación económica consulte si el orden del día, es de aprobarse.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017 e INE/CG455/2017 relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano y se da respuesta a los escritos presentados por aspirantes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Llegamos a esta sesión del Consejo General después de aproximadamente 23 días que han transcurrido desde que inició la primera etapa, la que corresponde a aspirantes a candidaturas independientes a la Cámara de Diputados, después arrancó el plazo para las y los aspirantes a la candidatura independiente a la Presidencia de la República y después el Senado.

Durante todo este periodo el Instituto Nacional Electoral ha tenido un contacto cercano, directo con los aspirantes o sus equipos de auxiliares que se han registrado en nuestro Sistema.

Y la experiencia en la puesta en producción del Sistema que se diseñó para recabar las firmas de apoyo para verificar el cumplimiento de este requisito marcado en la Constitución Política y la Ley, en esta primera etapa se ha traducido en una serie de peticiones por parte de los aspirantes.

Y este Proyecto de Acuerdo tiene el propósito de responder a ellas, que en su derecho han presentado aspirantes...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... derecho han presentado aspirantes a candidaturas independientes de diferentes cargos federales y las peticiones tienen que ver con diferentes aspectos, pero el propósito de este Proyecto de Acuerdo es dar una respuesta porque se han presentado en ejercicio de un derecho Constitucional y mediante este Proyecto de Acuerdo el Instituto Nacional Electoral garantiza ese derecho de petición.

Llegamos a este momento después de una experiencia acumulada durante esta primera etapa de la puesta en práctica del nuevo Sistema para recabar el apoyo ciudadano y de las peticiones que se han formulado, este Proyecto de Acuerdo propone 3 medidas importantes que se sustentan, que se motivan básicamente en la experiencia que se ha tenido:

La primera propuesta es responder a la demanda de los aspirantes de ampliar el plazo, de efectivamente hacer una propuesta de ampliación del plazo por un término de 7 días adicionales, tanto para quienes aspiran a una Diputación Federal, una Senaduría y la Presidencia de la República.

¿Por qué esa ampliación de plazo? El estudio que se ha realizado en las 2 áreas involucradas en el desarrollo y puesta en marcha de la producción del Sistema, que son la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo que nos muestra es que hay una etapa de aprendizaje que sobre todo tuvo lugar durante esta primera semana de puesta en marcha de la producción del nuevo Sistema.

Los datos muestran cómo durante esa primera semana, mientras se familiarizaban con el Sistema y con el uso del aplicativo, el número de solicitud de firmas recabadas empezó siendo bastante bajo.

La misma evidencia, los mismos datos muestran que con posterioridad ese número se incrementó o se está incrementando día con día y de hecho todavía no se normaliza sino sigue en una fase de crecimiento diario.

Los datos muestran que en una sola semana se duplicaron todas las firmas y a esa tasa de crecimiento es a la que se está avanzando pero para compensar esta etapa de aprendizaje, esta fase inicial de la curva de aprendizaje, se propone hacer una extensión del plazo por 7 días más.

Una segunda medida que se propone en este Proyecto de Acuerdo tiene que ver con una vía de excepción para el uso del Sistema y del Aplicativo prevista en el Acuerdo original que aprobó el Consejo General y que establecía que a solicitud de los aspirantes, cuando

en determinadas zonas se cumplieran ciertas características de marginalidad o marginación, podían ser procedentes y 2 aspirantes en particular han solicitado...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... 2 aspirantes en particular han solicitado, se ha otorgado la vía de excepción en un grupo de Municipios y lo que se propone ahora es hacer extensiva a incluso quienes no han solicitado esa vía de excepción en esos Municipios que cumplen con estas características objetivas, el recurrir a la vía tradicional del papel; es decir, del formato impreso que debe ser llenado a mano y de la fotocopia de la Credencial para Votar, para que en esos Municipios los ciudadanos que estén registrados en ellos puedan expresar su apoyo a una candidatura independiente, por un medio alternativo al del Sistema, aunque el Sistema también podrá ser utilizado en esos Municipios.

La tercera medida son las implicaciones que tiene la ampliación de estos plazos en términos de la fiscalización y de cómo esto obliga a modificar, pone en blanco y negro el efecto en cadena, por así decirlo, que la ampliación del plazo tiene para la fiscalización de las actividades tendentes a recabar el apoyo ciudadano.

Adicionalmente, a estas medidas que forman parte del Proyecto de Acuerdo, hay otras 2 medidas importantes de carácter administrativo, es una campaña de promoción en televisión que complementa la de radio que ya se ha emprendido y, finalmente, la liberación de una segunda versión del aplicativo que incorpora modificaciones en respuesta a las demandas planteadas por los equipos de auxiliares de los aspirantes a Candidatos Independientes.

Con este Proyecto de Acuerdo, el Consejo General busca dar respuesta a las demandas planteadas y reafirmar su compromiso con el ejercicio del derecho de los mexicanos y mexicanas a apoyar el registro de una candidatura independiente.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme intervenir en este punto, para señalar lo siguiente:

Este es un Proyecto de Acuerdo que el Instituto Nacional Electoral está proponiendo, como ya lo mencionaba el Consejero Electoral Benito Nacif, a 24 días de los 120 de que se inició el periodo legal para recabar apoyos ciudadanos por parte de los aspirantes a una candidatura independiente a la Presidencia de la República.

A 23 días de los 90 que la Ley prevé para que ocurra lo mismo para los aspirantes a Candidatos Independientes a una Senaduría y, a 28 días de que los aspirantes a una Diputación, por la vía de Mayoría Relativa, en alguno de los 300 Distritos Electorales están captando firmas de los 60 que la Ley prevé para compilar los apoyos ciudadanos.

Me parece que es importante y es un momento interesante, dado que estamos discutiendo este punto en el Consejo General, para señalar que hace algunas horas, de acuerdo con el corte de los Sistemas que gracias a la aplicación nos permiten dar un

seguimiento puntual, como lo puede hacer la sociedad a partir de que hemos decidido que esa información que el Sistema genera a partir del uso de la aplicación móvil esté conociendo puntualmente con cortes diarios esa información, me parece que...

Segue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... puntualmente con cortes diarios esa información, me parece que es significativo señalar que con el corte de hace un par de horas, el primer aspirante a una candidatura independiente a Diputación, el señor Ángel Alberto Barroso Correa, que está recabando firmas en el Distrito 08 de Nuevo León, ya ha superado el número de apoyos necesarios, que tienen por supuesto que ser validados para poder aparecer en la boleta, cuando han transcurrido, insisto, 28 de los 60 días de que disponía.

Hasta el momento el señor Barroso Correa, ha recabado 6 mil 039 apoyos de los 5 mil 817 que de acuerdo con el 2 por ciento del Listado Nominal que corresponde a ese Distrito son necesarios.

Por supuesto, insisto, estos apoyos todavía tienen que validarse, pero estamos frente a una constatación enésima de que la vía de las candidaturas independientes para acceder a cargos de elección popular, para aparecer en la boleta, está abierta.

Este es un Acuerdo que ocurre también cuando se ha superado el medio millón de apoyos ciudadanos, 509 mil 351 hasta hace un parte de horas por quienes hoy, alrededor de 250 aspirantes a los distintos cargos de elección popular por la vía de la candidatura independiente, gracias a la aplicación han obtenido o conseguido estos apoyos.

Estamos en un momento en el que con corte de hace un par de horas, los 2 aspirantes a la candidatura independiente a la Presidencia de la República, tienen 90 mil y 87 mil apoyos.

Creo que este es un momento pertinente para hacer un corte de caja como lo está haciendo este Consejo General, atendiendo y dando respuesta a una serie de comunicaciones que en días pasados diversos aspirantes a candidaturas independientes han presentado ante este Instituto, para plantear y reivindicar la vocación que ha orientado al Instituto y que orienta al Instituto en esta materia.

Es decir, la de ser un facilitador para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos político-electorales garantizando, por otro lado, la protección de los datos personales de los ciudadanos que decidan manifestar su apoyo hacia algún aspirante a candidato independiente.

Ya lo señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif, son esencialmente 3 las propuestas, los planteamientos de este Proyecto de Acuerdo.

El primero, es la ampliación de 7 días más para el periodo que tienen los aspirantes para recabar sus apoyos bajo una premisa, asumir que sus auxiliares y los mismos aspirantes han tenido que pasar por una curva de aprendizaje para un adecuado uso y comprensión del aplicativo móvil.

Llama la atención que, por cierto, que con corte también del día de hoy, luego de más de 90 mil auxiliares registrados, de los cuales 20 mil han registrado al menos algún apoyo, el resto todavía no lo ha hecho, este Instituto a través de la línea de atención de recepción de atención telefónica de dudas, de cuestionamientos e incluso presentación de algún tipo de planteamiento, ha recibido 1 mil 300 llamadas...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... de planteamiento, ha recibido 1 mil 300 llamadas.

Hago una invitación para que quien está compilando firmas y tenga alguna duda en el funcionamiento del aplicativo o algún problema en el ejercicio del mismo recurra a esta vía que está abierta, es un número gratuito, es el número de INETEL, para que pueda atenderse y resolverse sus preocupaciones.

Los 3 puntos que se planteaban, insisto, son: ampliar por 7 días el plazo para compensar ese período de curva de aprendizaje.

En segundo lugar, la determinación para que todos los aspirantes a cualquier candidatura independiente de cualquier cargo de elección popular puedan recurrir a recabar firmas en 283 Municipios, los Municipios de mayor marginación.

Con independencia que se haga o no esta solicitud, a partir de este momento ellos podrán recurrir a esa vía alternativa, a la vía del papel, una vía, por cierto, que en su momento, con la experiencia que hemos tenido en ocasiones anteriores, ha abierto la puerta –para decir lo menos– a situaciones curiosas, como por ejemplo la presentación de fotocopias de la Credencial de Elector en hojas membretadas correspondientes a algún Programa Social o en solicitudes en el papel en donde la firma del Secretario Ejecutivo que está estampada al reverso de todas las credenciales, además de la firma del elector, fue copiada en numerosísimas solicitudes, lo cual evidentemente habla de un fraude y que fue en su momento denunciado por el Secretario Ejecutivo ante las instancias penales.

Y por último también el mandar a las instancias correspondientes del Instituto a multiplicar los esfuerzos de difusión para que la ciudadanía sepa que en estos momentos está ocurriendo a lo largo y ancho del país este proceso de recabar apoyos por parte de los aspirantes a alguna candidatura independiente, no solo en la radio, como ha venido ocurriendo, sino también en los espacios a que este Instituto tiene acceso en la televisión.

Vuelvo a reiterar, el Instituto Nacional Electoral en este sentido atiende las preocupaciones que se han planteado y se plantea como un facilitador para este proceso, ello con independencia, como también lo ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif, que el día de mañana se liberará una segunda versión, que permitirá mayor agilidad en el proceso de captura de los apoyos ciudadanos a quienes estén utilizando el aplicativo de este Instituto, incluyendo a una auxiliar que tiene el récord de apoyos capturados, 5 mil 531 apoyos y que está auxiliando a uno de los candidatos a la Presidencia de la República, el señor Jaime Rodríguez.

Tiene el uso de la palabra Senador Isidro Pedraza Chávez, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que valdría la pena que sí se estableciera con claridad si es la aplicación la que no sirve, si hay efectivamente alguna cuestión de ineficiencia de los que son los operadores y que están descargando la culpa en el Instituto por no aplicarse de manera correcta.

Me tocó ver hace días el rendimiento por los promotores, por los técnicos que están designados a la captura de datos y en realidad es muy bajo el rendimiento que están dando, y sí valdría la pena establecer o que le toque al...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... que están dando.

Y sí valdría la pena establecer o que le toque al área técnica correspondiente, si es parte de la complejidad del Sistema o es realmente porque hay otras razones, no culpando directamente a la pereza o a la ineficiencia de los equipos.

Pero sí creo que este órgano, cuando menos en esta parte, ha sido objeto de un linchamiento público en medios porque la queja constante de los aspirantes a candidatos independientes no ha dado el resultado que esperaban.

Y esta parte creo que también habría que procesarla de manera correcta, porque luego pareciera que hay un interés de los partidos políticos de que no hubiera candidatos independientes y que elevar las dificultades está encaminada a complicarle la participación a ciudadanos que tienen el interés de ser candidatos a la Presidencia de la República.

Entendiendo que se plantearon un reto muy importante, muy grande, que es el de aspirar a presidir este país y que debían de contar territorialmente en el país con una estructura de promotores, de voluntarios, de amigos que se den a la tarea de conseguir las firmas.

Por eso creo que sí vale la pena que este órgano pudiera precisar, puntualizar realmente cuáles son las complejidades técnicas y cuáles escapan a la voluntad del órgano para la captura de datos de los ciudadanos que están dispuestos a respaldar a otro que aspira ser candidato independiente a la Presidencia de la República o candidata independiente a la Presidencia de la República.

Esto, de verdad es algo que se ha dejado ya, permea mucho en la sociedad, que hay realmente la decisión de obstaculizar.

Participé en las discusiones de la Reforma, ésta donde había un gran reclamo de candidaturas independientes, tiene procesos ya varios años esta cuestión de permitir esto.

Y creo que en este sentido, la regulación incluso hasta establece facilidades para que los miembros de un partido político también puedan ser candidatos independientes, y no hay entonces ciudadanos independientes de los partidos políticos realmente en su mayoría participando en este momento, porque traían la playera de un partido político y de repente ya están participando como independientes y esto también genera en la sociedad confusión y rechazo, porque puede también prestarse a una interpretación burda de una suplantación de una figura que de alguna manera recoge con mucha generosidad la oportunidad de estarnos representando ahí.

Entonces, sí quisiera remarcar nada más esto, que sí valdría la pena que este órgano puntualizara este tipo de partes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo que nos presenta tanto la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos a través de su presidente, el Consejero Electoral Benito Nacif, como la Dirección Ejecutiva del ramo.

Me parece que es un Proyecto de Acuerdo que atiende efectivamente peticiones específicas que los aspirantes a las candidaturas independientes han presentado, pero quisiera puntualizar algunos detalles.

En mi opinión, el diseño de la aplicación que se ha venido utilizando para la recabación de las firmas...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... que se ha venido utilizando para la recabación de las firmas, es una novedad que ha presentado el Instituto en este procedimiento y es una herramienta que en mi opinión, facilita la obtención de esas firmas.

Debe decirse también, con un sentido autocrítico, que en el arranque, en la implementación inicial que se hizo de la aplicación hemos tenido algunas complicaciones de orden técnico que tienen explicaciones diversas, pero aún los propios aspirantes a las candidaturas independientes han venido reconociendo que la aplicación tiene cierta validez. Es mucho más sencillo hacerlo a través de este mecanismo que hacerlo exclusivamente a través del papel.

Claro que los propios Lineamientos han establecido una excepción y esa es que en aquellos lugares que tienen problemas severos de conectividad, donde no hay forma de hacer uso de la aplicación, es un hecho que se pueden obtener los apoyos correspondientes a través del método tradicional.

Creo también que es importante poner en relieve algunos datos, ya el Consejero Presidente se hacía cargo de ello, pero un detalle que a mí en lo particular lo que me ha llamado mucho la atención es el hecho de que para todos los cargos de Elecciones Federales donde hay aspirantes en la búsqueda de las firmas, existen poco más de 90 mil personas que trabajan como auxiliares en la recabación de las firmas.

De esas más de 90 mil personas, teníamos hasta el día de ayer 1 mil 270 solicitudes de asistencia técnica; es decir, habían tenido alguna problemática y habían solicitado que la institución les apoyara en ese punto.

Creo que ese aspecto es correcto pero también indica que la problemática técnica de la aplicación no es una problemática que nos lleve a su anulación en cuanto a la utilización que nos da para este Proyecto.

Me parece también importante enfatizar un detalle:

Tanto la Dirección de Prerrogativas y Partidos políticos como la Dirección del Registro Federal de Electores de nuestra institución, han venido trabajando con una actualización de la propia aplicación que se va a echar a volar a partir del día de mañana.

¿Qué significa esa actualización?

Significa lisa y llanamente que el procedimiento también se va a disminuir en cuanto a los pasos que se deben seguir.

Hasta este momento si una persona quiere subir una firma, tiene opciones de hasta 3 fotografías de la Credencial de Elector; si la primera no funcionó, vamos a la segunda; si

en la segunda hay algún problema, podríamos ir hasta una tercera y solo después de la tercera es como se abre manualmente la captura de los datos.

La actualización de la aplicación nos va a llevar a que sea después de la primera fotografía cuando podamos abrir manualmente la captura de los datos que se requieran para concretar el procedimiento.

Nosotros hemos hecho algunos ejercicios y hemos constatado cómo el tiempo máximo - incluidas las 3 fotografías en este momento- podría llegar a los 3 minutos.

La disminución, con el ajuste que se va a hacer a la aplicación, nos va a llegar a menos de 2 minutos y esa parte me parece, ya en los casos extremos, una buena novedad.

Creo que el Instituto responde de manera correcta al planteamiento que han hecho los aspirantes a candidatos independientes a efecto de que puedan ejercer plenamente su derecho de obtener los apoyos ciudadanos correspondientes.

Es buen momento también para que respecto de esta modificación, los partidos políticos puedan expresar lo que a su derecho convenga en el punto. Esa parte me parece que también es correcta para que el procedimiento quede lo más afinado posible en esta institución y -de ser el caso- en el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dijo también el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, y comparto esto con él, que estamos en el primer tramo del periodo total...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... dijo también el Consejero Presidente Lorenzo Córdova y comparto con él, estamos en el primer tramo del periodo total que se está siguiendo para poder recabar las firmas, no está agotado el plazo; por eso amistosamente en algunas entrevistas he dicho que algunos aspirantes ejercen el legítimo derecho al drama, al decir que la aplicación ha tenido algunas problemáticas y las han expresado de manera correcta para que esta institución la revise.

Esa parte me parece que es el punto de partida del Proyecto de Acuerdo, que hoy tenemos amplia coincidencia para poder presentar y aprobar en la mesa del Consejo General, es vocación del Instituto atender el ejercicio pleno de esos derechos, pero también creo, insisto, que la aplicación no ha sido una aplicación que no funcione en modo alguno.

También, para efectos de las elecciones locales, es un hecho que la aplicación, la misma aplicación que se usa en el ámbito Federal diseñada por el Instituto, está sirviendo para la recabación de los apoyos a los cargos de las elecciones de carácter Local por la vía de las candidaturas independientes, es la misma aplicación con los componentes que tienen que darse para efectos de las elecciones de carácter Local.

Así que voy a apoyar, en los términos planteados por el Consejero Electoral Benito Nacif, la propuesta de este Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay varias cuestiones que se deben de señalarse al discutir un Proyecto como el que se está poniendo a nuestra consideración, y tiene que ver con una reflexión en torno a lo que se ha señalado como condiciones que el Instituto Nacional Electoral estableció que dificultan la posibilidad de que ciudadanas y ciudadanos puedan acceder a una candidatura independiente para los distintos cargos de elección popular.

Lo he señalado en distintas ocasiones, tanto en la mesa del Consejo General, como en distintos espacios, me parece que las reglas que se establecieron en la Ley para poder acceder a una candidatura independiente son reglas sumamente complejas de cumplir; es decir, estamos hablando de un número bastante alto de firmas para poder obtener una candidatura independiente, el 1 por ciento de la Lista Nominal en el caso de las candidaturas presidenciales.

Y luego en otros ámbitos el 2 por ciento de la Lista Nominal, pero la dificultad no concluye en cumplir con un número elevado de firmas, que el 1 por ciento de la Lista Nominal,

como todos sabemos es de más de 866 mil firmas. Además esas firmas tienen que estar distribuidas en 17 entidades federativas cumpliendo con el 1 por ciento de la Lista Nominal de 17 entidades federativas, en el caso de la Presidencia de la República, de la mitad de los distritos electorales; en el caso de las senadurías, de la mitad de las secciones; en el caso de las diputaciones.

Y estos son requisitos que fueron establecidos en Ley y que cuando se emitió la Convocatoria correspondiente, este Consejo General exigió el cumplimiento de esos requisitos, porque son los requisitos que fueron contemplados en Ley y que además no pueden ser modificados por una razón muy sencilla, porque fueron objeto de una acción de inconstitucionalidad promovida por algunos partidos políticos.

Recuerdo que el Partido Movimiento Ciudadano, promovió la acción de inconstitucionalidad, por considerar que los requisitos eran excesivos, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció respecto a estos requisitos y a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eran requisitos constitucionales, requisitos válidos y no eran requisitos excesivos.

Podemos tener distintas visiones o distintas interpretaciones sobre si se trata de un requisito excesivo o no. Me parece que son...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... de un requisito excesivo o no. Me parece que son, no comparto la forma como están establecidos los requisitos, pero estos son los que se deben de cumplir y el Instituto cumplió en establecer lo que Ley mandató que se tenía que establecer y que la Suprema Corte consideró era Constitucional.

Ahora, esto por supuesto que es importante hacer también algunas puntualizaciones y en estos temas de las campañas de difusión que se fortalecerán a partir de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, vale la pena que tengamos muy claro el dar el apoyo a un aspirante a una candidatura independiente no significa darle el voto el día de la Jornada Electoral, sino indica apoyarle para efectos de poder obtener la candidatura para efectos de poder aparecer en la boleta electoral.

Y todas y todos los ciudadanos, por supuesto que pueden decidir apoyar a alguna o alguno de los aspirantes a candidatos independientes, bajo las propias limitaciones que la Ley establece.

¿Y a qué me refiero por esto?

Un solo candidato o candidata o un solo aspirante para efectos de cada uno de los cargos de elección popular. Es decir, no se le puede dar el apoyo a 2 de los aspirantes a la Presidencia de la República o a 2 de los aspirantes a una senaduría de una misma entidad o de una diputación de un mismo Distrito.

Pero todas y todos los que consideren o quisieran darle el apoyo a un aspirante a candidato independiente, esto no trae una implicación en relación con la valoración que se podrá hacer a lo largo de las campañas electorales con la totalidad de las candidatas o los candidatos registrados para ya emitir su voto el día de la Jornada Electoral.

Por otra parte, sí hay una cuestión que creo que debiera señalarse en el Proyecto de Acuerdo que tenemos a nuestra consideración y es hacer referencia en los antecedentes a las distintas peticiones o escritos que se han recibido de los distintos aspirantes.

Me parece que no están reflejadas todas en el Proyecto de Acuerdo y que tendríamos que incorporarlas.

También esto va a traer consecuencias en torno a que desde la Comisión de Fiscalización, verifiquemos el Calendario para la fiscalización, para realizar los ajustes correspondientes.

Y por supuesto, que se ha llevado a cabo hasta este momento, pero estoy convencida que debemos de reforzar tanto la Campaña de Difusión, como las acciones de atención a las problemáticas a las dificultades que se han enfrentado para recabar el apoyo ciudadano a partir de las reglas que han sido establecidas. La comunicación que ha

tenido la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos y que me parece que debe de seguir teniendo con las y los aspirantes a una candidatura independiente.

Me parece que se trata de elementos que, como lo señaló el Consejero Presidente, no podemos obviar por qué fue que se decidió implementar una aplicación, cuáles son los antecedentes que tuvimos no sólo en la Elección Federal anterior, no sólo en la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sino incluso en distintos procesos electorales locales en los que se advertían elementos como cédulas de apoyo que tenían la misma letra en todas las firmas o en todos los nombres o que si teníamos 10 cédulas de apoyo todos los número 1, número 2, número 3, en cada una de las cédulas tenían la misma pluma y el mismo tipo de letra.

¿Esto que nos advertía, qué nos permitía advertir?

Que no estaba siendo un ejercicio genuino, me parece, y que tenía que establecerse un mecanismo para...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... genuino, me parece y que tenía que establecerse un mecanismo para garantizar generar las mejores condiciones para que quienes aspiren a una candidatura independiente puedan, de hecho, lograr ese objetivo; pero también garantizando el derecho de quienes deciden o no apoyar a una candidatura, a un aspirante a una candidatura independiente.

En ese sentido, me parece que esta institución sin duda debe reforzar las medidas que se han implementado para generar el mejor funcionamiento de los mecanismos que tenemos para atender cualquier tipo de problemática que pueda presentarse en la recolección de firmas, para fortalecer la comunicación tanto con los aspirantes, las aspirantes, como con la comunicación hacia el exterior, para que las ciudadanas y los ciudadanos tengan la certeza y las garantías respecto de lo que significa su apoyo, y de cómo podrán otorgar este apoyo a quienes aspiren a una candidatura independiente.

Sin duda, insisto, los requisitos son requisitos que fueron establecidos bastante –diría– cuesta arriba, de cumplimiento; pero también se ha ido avanzando, ya se señalaba el caso del aspirante que ha logrado cumplir con el umbral con estas mismas reglas aun en el caso de una diputación, pero también vamos viendo el avance de los distintos aspirantes en distintos puntos del país, en distintos distritos, en distintas entidades federativas y que se ha podido avanzar.

Esto, sin menoscabo de continuar atendiendo todos los reclamos y todas las preocupaciones que se presenten, para garantizar el ejercicio de este derecho fundamental.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

La primera observación que formularía es netamente de forma, para proponer que se puedan incorporar como antecedentes 2 acuerdos, que son precisamente el de la Convocatoria para el registro de candidaturas independientes y el segundo Acuerdo es del régimen de excepción en la verificación del porcentaje.

Ya un poco más en materia propondría, en el Acuerdo Sexto, que se pueda señalar que dentro de estas campañas de difusión en medios masivos de comunicación haya una en particular que tenga que ver con que no se ponen en riesgo los datos personales de los ciudadanos y las ciudadanas que decidan apoyar, ha habido manifestaciones de distintos aspirantes presidenciales por la vía independiente, que una de las razones por las que la

ciudadanía un tanto cuanto tiene reticencia a dar su apoyo es por la disposición de esos datos.

Se ha cuidado precisamente en este momento esa situación y me parece que pudiera necesitarse en las campañas de difusión particularmente dirigir algunos mensajes al respecto.

Por otra parte que sí ya es más de fondo, me parece que este Proyecto no da exhaustivamente respuesta a las distintas cuestiones que nos han venido a presentar aspirantes presidenciales y a manera de ejemplo...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... aspirantes presidenciales y a manera de ejemplo, señalaría el caso del aspirante Pedro Ferriz de Con, que particularmente dijo que se abriera el aplicativo a todas y todos los ciudadanos sin intermediarios, sin necesidad de auxiliares.

No encuentro una respuesta categórica al respecto, si así fuese agradecería el señalamiento, pero de todos modos entiendo, ha habido más comunicaciones de otros aspirantes, de Armando Ríos Piter, que están solicitando reuniones, y de María de Jesús Patricio, que por su extensión supondría que ahí hay varias cuestiones también que se solicitan.

Y el Proyecto de Acuerdo, creo, es muy escueto o quizá omiso en estas cuestiones.

De no prosperar alguna solución a este planteamiento que señalo, entonces presentaría un voto concurrente para reflejar sí una postura sobre las respuestas a cada una de las cuestiones que han sido incluso varios escritos, el último escrito del aspirante Armando Ríos Piter señala cómo ha dirigido ya varios.

Precisamente el haber contenido los antecedentes, como lo señalaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que se fue pidiendo por cada uno, nos podría haber permitido ya en la parte no sólo considerativa, sino en la parte de acuerdos, ir viendo que se hubiera ido dando respuesta a cada una de las cuestiones planteadas.

No lo veo así, no está así, entonces esa es la intervención en esos términos que formulo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

No acabo de entender el Proyecto de Acuerdo. Algunos de los aspirantes a candidatos independientes, como la señora Margarita Zavala, el señor Gobernador de Nuevo León, por mencionar a 2, se la pasan diciendo que la aplicación del Instituto Nacional Electoral no funciona.

Los tunden, los regañan, los exhiben y se burlan, ustedes dicen que no es problema, pero les amplían el plazo.

No sé si el Proyecto de Acuerdo sea la manifestación de la culpa o es un sentimiento de no sentirse vapuleados por estos 2 pseudoindependientes, que de independientes no tienen nada.

El señor, ¿cómo se llama el Gobernador de Nuevo León?, ese personaje, se da el lujo de venir a litigar con ustedes y ustedes son incapaces, aunque está en Precampaña, de decir que tenga una consecuencia. Es notorio, es público que en el estado de Nuevo León usa la estructura...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... es notorio, es público que en el estado de Nuevo León usa la estructura del Gobierno del Estado pero bueno; como hay que parecer políticamente correctos, hay que ampliarles el plazo.

No encuentro legalidad en la ampliación, el artículo 369 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales -desde nuestro punto de vista- precisa que deben de ser 120 días y dice en el numeral 3 que se podrán modificar pero ajustándose a lo que dicen los incisos.

Es decir, no dice que puedes darle más días; puedes modificar las fechas pero te ajusta a los 120 y aquí, si no me fallan las cuentas, creo que se les está dando ya más de 120.

Me parece que eso vulnera cualquier principio de legalidad, vulnera cualquier circunstancia que le permita a esta autoridad mantener sus propios Acuerdos.

El problema no es la aplicación porque entiendo que en el cuadro que nos entregaron, en el cuadro estadístico lo que sus gráficas demuestran es que sí viene habiendo un incremento.

O sea, en lenguaje simple y sencillo se está diciendo que no es problema la aplicación porque hay un incremento exponencial; es decir, que la aplicación funciona.

Que más bien, el problema está en ellos; en que sus auxiliares que registraron o que tienen registrados no llevan una productividad como la que ellos se habían fijado. Incluso hay datos que el propio Instituto señala en que hay auxiliares que ni siquiera su propia firma la han subido. Entonces, este no es un problema de la autoridad, entiendo que es un problema, por lo menos, de esta dupla de pseudoindependientes.

Entonces la autoridad les concede esta ampliación, que coincido en que no frente a las solicitudes que hubo por escrito, por lo menos no las conozco, ojalá nos las compartan a todos los miembros del Consejo General donde podamos ver y que solicitaron los aspirantes, haya congruencia entre lo que piden y lo que se está resolviendo en este acto

Sin embargo, creo que sí hay una actitud obsequiosa de la autoridad a estos -insisto- 2 personajes, la Señora Margarita Zavala y el Señor Jaime Rodríguez Calderón, porque al ampliar el plazo al día 19, aunque ustedes dicen que no están haciendo Precampaña, están haciendo Precampaña.

Con ello van a generar -si las Precampañas para los partidos terminan el 11 de febrero y entonces van a tener del 12 al 19 para recabar apoyos pero son Precampañas de ellos- un desequilibrio en términos de la equidad frente a los partidos políticos.

Me sorprende -aunque a veces, no me sorprende tanto- que cuando se trata de los partidos políticos, ¡hay una firme defensa! de los plazos, de los tiempos, de las normas, de las Leyes.

Cuando se trata de 2 personajes como estos 2 pseudoindependientes, hay una ligereza institucional para darles las facilidades.

Por eso consideramos que este Acuerdo...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... para darles las facilidades.

Por eso consideramos que este Acuerdo no tiene toda la legalidad, no termino de entenderlo a qué motivación responde y esperamos que si es necesario acudir al Tribunal Electoral, el Tribunal Electoral ratifique sus valoraciones, sus consideraciones que vienen recogidas incluso en el propio Acuerdo, en el propio texto de este Proyecto de Acuerdo.

Ojalá lo que determinaron el SUP-JDC-841 del 2017 que establece la legalidad de la aplicación, la agilidad se mantenga porque eso sería lo que debió haber regulado.

Ya el Tribunal Electoral dijo, ya la autoridad dijo y esperemos que así se mantenga como se había resuelto originalmente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Celebrar que el Consejo General, en este caso, se muestra sensible a los planteamientos que hacen unos actores políticos, sugerir porque no se les ha dado a ellos la garantía de audiencia, que usted, Consejero Presidente, se reúna con ellos, que los escuche a todos, de preferencia a los presidenciables y así todos conozcamos los planteamientos que van a formular o han formulado y ya se cumpla con la garantía de audiencia.

Proponer, como lo hemos hecho con todos los Sistemas que maneja el Instituto, Sistema Nacional de Registro de Candidatos, Sistema Integral de Fiscalización que se audite el Sistema, este que están llevando ellos a cabo, para que más que pruebas o algo quede constancia de que esto está funcionando bien.

Y por último, recordar que cuando se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Movimiento Ciudadano, como lo señaló la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, fue el único que recurrió ante la Suprema Corte de Justicia, porque siempre consideró que los requisitos que se planteaban eran demasiados y muchas piedras en el camino de los candidatos independientes, lo que llevó a Movimiento Ciudadano y ahora al Frente a que se abran candidaturas a la sociedad para quien se le dificulte esto tenga una vía de acceso al sufragio efectivo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Respecto a la propuesta que formula el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, creo que sí conviene quizás aclararlo en el Acuerdo, que los planteamientos que han hecho individualmente los aspirantes, ya han sido respondidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sólo la parte que la propia Dirección no tiene atribuciones para responder, porque requieren de acuerdos del Consejo General es la que se está atendiendo aquí, pero creo que es una sugerencia muy buena la que nos hace el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y dejar eso muy claro y que es respecto de quienes se han recibido peticiones.

Segundo...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... que es respecto de quiénes se han recibido peticiones.

Segundo. Proponer también la adición de un Considerando número 15, donde se mencione el Artículo Décimo Transitorio o Décimo Quinto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice textualmente: “El Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en esta Ley, a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la presente Ley”.

Ese Artículo Transitorio se ha utilizado en otras ocasiones, como por ejemplo, para extender plazos para la entrega de los Informes ordinarios de ingresos y gastos de los partidos políticos, por mencionar uno muy reciente que aprobó este Consejo General, fundamentado también en este artículo y que es un instrumento, una vía que nos abrió la Reforma Electoral pasada, para atender los casos precisamente donde hay innovaciones. Y esas innovaciones, esos cambios requieren un periodo de adaptación, ajuste por parte de los sujetos obligados, por las normas administrativas que emite el Instituto Nacional Electoral.

Ese es el caso de los aspirantes a candidatos independientes, porque se está utilizando un nuevo Sistema sin el cual, por cierto, esta misma autoridad difícilmente podría ejercer la atribución y el mandato legal que tiene de verificar que quienes emiten sus apoyos, quienes otorgan sus apoyos a los aspirantes a candidatos independientes sean ciudadanos habilitados legalmente para hacerlo, porque para poder manifestar tu apoyo necesitas estar inscrito en el Listado Nominal y eso está establecido en la Ley, esa es una responsabilidad del Instituto y por esa razón, el Sistema que se ha puesto a disposición de los aspirantes a candidatos independientes utiliza ahora tecnología de información y de transmisión de datos para que ellos cumplan con sus obligaciones, pero también el Instituto Nacional Electoral cumple con las suyas.

Creo que también es importante mencionar, que el Modelo previsto en la Ley para recabar el apoyo ciudadano permanece. Ese Modelo establece claramente que es responsabilidad de los aspirantes y sus equipos de auxiliares primero recabar el apoyo. Segundo, entregarlo al Instituto Nacional Electoral, para su validación y verificación con el Listado Nominal.

Ese principio sigue prevaleciendo y sobre esa base construye el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Una reflexión final de mi parte, es que el Proyecto de Acuerdo no está dirigido a 2 aspirantes en lo particular; es un Proyecto de Acuerdo que tiene una medida que alcanza en términos de beneficio absolutamente a todos los aspirantes que están hoy día en la búsqueda de los apoyos ciudadanos en el ámbito de los cargos federales, no es una medida dirigida a uno a otro o a 2 de ellos, sino es una medida...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... medida dirigida a uno a otro, o a 2 de ellos, sino es una medida genérica, eso sí lo quiero dejar claro y no es un tema reactivo tampoco a 2 candidatos, es un tema que constituye una respuesta institucional a una problemática que se ha evidenciado en la implementación inicial del uso de la aplicación.

Esa parte me parece que la debemos tener clara y creo que ese es el motivo central por el cual nosotros hemos traído esta propuesta a la consideración del Consejo General. Sería muy difícil que ante cada planteamiento de cada uno de los aspirantes nosotros trajésemos una respuesta en términos de acuerdos o que atendiéramos las problemáticas inherentes a las candidaturas independientes, que son muchas: La parte del financiamiento, el acceso a la radio y la televisión en las condiciones en que se dan hoy día, son temas que no tienen, más allá de los precedentes jurisdiccionales y de las propias disposiciones en Ley, la ruta que esta institución sigue en esos temas.

Entonces, sí quiero dejar claro que si bien el Instituto recibió algunas solicitudes específicas, es un hecho que la medida es genérica y no está dirigida a uno o a otro en lo particular, está dirigida absolutamente a todos los que están en esa búsqueda.

También salgo al paso de otras solicitudes que algunos aspirantes nos han planteado, por ejemplo, que el Instituto organice un debate, no, porque el debate sería parte de las actividades de campaña, nosotros no tendríamos ahora por qué meternos a organizarle a los aspirantes a candidatos independientes un debate, ¿un debate para qué, para que la app no funciona? Ya nos lo dijeron y aquí estamos reaccionando a ello.

Eso sería parte de otro tipo de actividades, el trabajo de proselitismo está reservado a la parte de las campañas y en este momento están en otro procedimiento, que es la búsqueda de las firmas.

Entiendo –y lo dice de manera inteligente el representante de MORENA– que en su concepto, no en el mío, en el de él, están en una especie de Precampaña, pero ese es el diseño legal, no veo cómo se puedan poner a juntar firmas si no salen a la calle.

Esa cuestión así está en la Ley, así es el diseño y me da la impresión que ese procedimiento responde exclusivamente a la forma en que está regulado hoy día. Pero, insisto, no es un Acuerdo que le dé respuesta o que le genere un beneficio a uno o a dos, ya veremos después de estos días cómo se comporta la recabación de las firmas y cómo funciona la aplicación, que la verdad de las cosas ha venido a agilizar ese procedimiento y a generar una mayor certidumbre. Entonces, vamos en esta ruta.

También, me parece legítimo y eso sí lo acepto, lo reconozco, que los partidos políticos tienen todo el derecho de manifestarse en términos jurídicos respecto de este punto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo un poco para abonar en la idea que ha manejado ahora el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y esto no ha sido ajeno en el tratamiento que se le ha dado a las candidaturas independientes.

Justo en algunos asuntos que se han conocido en la jurisdicción se reconoce que cuando hay una misma situación jurídica y fáctica los efectos deben ampliarse a todos los que participan, y es una parte de lo que se está reconociendo en este Acuerdo al momento de definir que la excepción que originalmente se había planteado queda abierta para todos, porque ya algunos la han planteado, pero es un esquema que se ha trabajado sobre la base de la garantía que requiere la participación en igualdad de condiciones y...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... de la garantía que requiere la participación en igualdad de condiciones y la certeza en un Proceso Electoral.

Quiero también señalar que las propuestas de respuesta, originalmente las respuestas la Dirección Ejecutiva, porque así había sido planteado en el Acuerdo de este Consejo General, ha dado respuesta; y las que tenemos aquí son las planteadas al Consejo General, la respuesta que en algún momento se está emitiendo por parte de este Consejo General para atender la solicitud en esos términos.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero compartir varias de las consideraciones que ha hecho la Consejera Electoral Pamela San Martín con relación a las complejidades a las que se enfrentan los aspirantes a candidatos independientes.

Primero, sí es en una primera etapa para la recolección de las firmas de apoyo en el tiempo que se tiene previsto en la Ley. Pero después también, por lo que tiene que ver con el acceso a los recursos públicos y el acceso a radio y televisión.

Y en este sentido, tanto las autoridades jurisdiccionales como administrativas, hemos tomado algunas medidas para poder facilitar la concreción de las candidaturas independientes.

En el caso específico de los recursos públicos, una medida que ha tomado como criterio la Sala Superior es que ahí no prevalecen los recursos públicos; es decir, el principio de prevalencia de los recursos públicos no se aplica para las candidaturas independientes.

Otra de las cuestiones que hemos tomado también a partir de criterios para facilitar la representación efectiva de las candidaturas independientes, es que pueden tener una representación aquí, por ejemplo, en el Consejo General.

En ese mismo ánimo fue en el que se creó esta App para ayudar también a la recolección y facilitar el apoyo ciudadano que van a dar a los aspirantes a candidatos independientes.

Y quisiera compartir algunas de las cifras que tenemos al día de hoy al respecto. Con corte al día de hoy a las 6 de la mañana, 45 de los 48 aspirantes a la Presidencia de la República han recibido 242 mil 207 apoyos, en los cuales en los 24 días de los 120 que tienen para recabar firmas.

En el caso de las senadurías, de los 54 aspirantes, 53 han recibido 81 mil 387 apoyos en los 23 días de los 90 que tienen para recabar firmas.

Para las diputaciones federales, hay 166 aspirantes activos, de los 182 registrados, los cuales llevan un total de 170 mil 795 firmas recabadas.

A 32 días del inicio de la recepción de apoyo ciudadano en este Proceso Electoral, se cuentan con más de 450 mil apoyos ciudadanos de todas las y los aspirantes a candidatos independientes.

Concuero con la propuesta que se nos hace de ampliación de plazo para la recolección de las firmas. Creo que efectivamente hubo una curva de aprendizaje y se tiene que solventar con esta semana adicional que se va a dar, justamente porque es una aplicación novedosa.

Y se está viendo que ya se están empezando a familiarizar con ésta, porque se están incrementando la recolección de firmas de apoyo si lo comparamos particularmente con lo que tuvimos en la primera semana.

Refiriéndome un poco a las peticiones que hemos tenido de diversos aspirantes a candidatos independientes, entiendo que en el Proyecto de Acuerdo únicamente se hace referencia a la de un candidato independiente que pidió expresamente que este Consejo General se pronunciara; en el caso de los otros no fue así.

Sin embargo, no tengo ningún inconveniente con que esto quede claro en el Acuerdo y se dé cuenta de que las demás solicitudes de los aspirantes a candidatos independientes ya fueron atendidas por el área competente...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... de los aspirantes a candidatos independientes ya fueron atendidas por el área competente para hacerlo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Solamente para matizar algunas cuestiones para hacer algunas reflexiones sobre el Proyecto de Acuerdo que estamos a punto de aprobar.

Creo que como se ha dicho, se reconoce por parte del Instituto que hubo una etapa de aprendizaje por parte de los candidatos independientes, principalmente en la primera semana, que como se ve prácticamente no recabaron muchas firmas, ni ellos, ni sus auxiliares.

Y bueno, entendiendo esta situación es por lo que se recurre al Artículo Transitorio que señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif y se hace la ampliación del plazo para recabar las firmas.

Creo que también se está reconociendo que se puede hacer más ágil la captura, que esta aplicación que diseñó y que puso en marcha el Instituto Nacional Electoral, justamente para evitar que se recibieran estas firmas en papel, porque creo que hubiera sido más difícil que ahora estuvieran recabando las firmas, sacándole copias a cada una de las credenciales en el caso de que el ciudadano ya tuviera su credencial de elector y creo que sería mucho más difícil hacerlo de esta forma.

Entonces, creo que por eso se utiliza esta aplicación, pero se reconoce que en lugar de 3 intentos para tomarle fotografías a la credencial, bastaría con un intento que es la nueva modalidad de la aplicación que a partir de mañana van a poder usar y después poder capturar los datos de la credencial ya de manera manual.

Estoy seguro que esto también va a ayudar a agilizar, en su caso, la recepción de las firmas.

Creo que como se ha dicho, también el Proyecto de Acuerdo considera las excepciones que se autorizaron en un principio para una de las aspirantes a candidata independiente, para que lo puedan utilizar todos los aspirantes en los 283 municipios que se reconocen que pudieran tener algún problema de conectividad.

Por otra parte, se ha solicitado por parte de los candidatos independientes o aspirantes a candidatos, que se establezca una campaña de difusión. También el Proyecto de Acuerdo está previendo esto, una campaña de difusión en la que se señale, en todo caso, cuál es el compromiso de un ciudadano cuando entrega la firma a un candidato independiente.

En este sentido, no hay mayor compromiso, es solamente el respaldar con su firma, pero no significa un compromiso de voto.

Creo que también, en este sentido, el Instituto está respondiendo; creo que el Instituto está escuchando las demandas que tienen los candidatos independientes.

Sin duda, han logrado ellos algo que no estaba en la Ley y que no es parte del Modelo que es estar en los medios de comunicación, justamente en esta etapa de recolección de firmas, pero se está utilizando como único tema el que la APP del Instituto Nacional Electoral no está funcionando.

Creo que por eso es que el Instituto está obligado a dar una respuesta, pero también creo que en esa misma medida tiene que haber una respuesta de responsabilidad por parte de los aspirantes a candidatos independientes de que ya una vez superadas a lo mejor estas situaciones de aprendizaje o de adaptación, pues ya tendríamos que pasar a otros temas que también la ciudadanía estaría esperando, como propuestas o como cuáles serían las diferencias de estos aspirantes a candidatos independientes respecto de los partidos políticos.

Hay 2 cuestiones que se han planteado, una de ellas es utilizar las oficinas del Instituto para que ahí puedan los ciudadanos manifestar su apoyo o a dar la firma. Lo que esto, desde luego, no se podría tratándose de recursos públicos que tiene el Instituto Nacional Electoral, que no se podrían poner a disposición de un aspirante a candidato independiente.

Y bueno, creo que serían principalmente estas.

Y la otra, que cada ciudadano pueda bajar...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... creo que serían principalmente estas.

Y la otra, que cada ciudadano pueda bajar la aplicación para manifestar ahí su apoyo, y creo que en este sentido la Ley es clara, el artículo 369 obliga a que los aspirantes recaben el apoyo del ciudadano y no que sea el ciudadano, de manera voluntaria, quien les dé este apoyo vía bajando la aplicación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto único, tomando en consideración, en esta votación, la fe de erratas circulada previamente.

La propuesta de adición de un nuevo considerando que presentó el Consejero Electoral Benito Nacif, así como su sugerencia que en las campañas se haga énfasis en la protección de datos personales.

La propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de incluir en los antecedentes el conjunto de comunicaciones que ha recibido esta autoridad de parte de los candidatos independientes en términos de consultas y preguntas a la autoridad.

Así como la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de que en el engrose se haga la asociación, entre estos comunicados que hemos recibido de los candidatos independientes y las respuestas que en diferentes ámbitos ha dado la autoridad administrativa.

Y finalmente incluir también en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de aprobar este punto en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, se agotó el asunto único del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Le agradezco a ustedes su presencia, buenas tardes.

- - -o0o- - -